

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18293** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 170/10, por auto de 12/05/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Sofá Decoración Fuensanta, S.L., con C.I.F. B-23.421.290, con domicilio en calle San Telmo, nº 81 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Jesús Verdes Lezama, con despacho profesional en Madrid, calle Raimndo Fernández Villaverde, nº 19, 2º dcha. y teléfono 915568312, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A100038034-1